

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 68.-

DALCAHUE, 16 de enero del 2023. –

VISTOS: La licencia médica presentada N° 81458586; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Bernabé Eugenio Pincheira Chávez, A Contrata grado 15 de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 15 días de licencia médica, desde el día 14.01.2023 al 28.01.2023. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 565.704.- de Fonasa Rut. 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc.